



MINISTERIO DE
HACIENDA

www.hacienda.go.cr/aduanas
Dirección de Gestión Técnica
Departamento Procesos Aduaneros
Teléfono Fax 2522-9076

San José, 29 de mayo de 2008
CIRCULAR DGT-063-2008

**Señores
Gerentes, Directores,
Jefes de Departamento,
Jefes de Sección, Funcionarios Aduaneros,
Exportadores de Café, Agentes de Aduanas,
Desarrolladores de Software
S. O.**

Asunto: Códigos para beneficios de Café

Estimados señores:

A partir del 16 de junio del año en curso, el Ministerio de Hacienda implementará el módulo de exportación del sistema informático TICA en la Aduana de Limón. Por razones de operación en el proceso de inspección que aplica ICAFE, se dispuso que para esa fecha también entrará a operar en todo el país, los DUAS de exportación tipo DAD para las exportaciones de café, siendo necesario declarar los códigos de ubicación de los beneficios donde se ubique la mercancía según la jurisdicción de la Aduana que le corresponde. Por lo antes indicado, esta Dirección General dispone asignar los siguientes códigos de ubicación, según las distintas jurisdicciones:

| Código de ubicación | Aduana de jurisdicción |
|----------------------------|-------------------------------|
| B001 | Aduana Central |
| B002 | Aduana de Caldera |
| B003 | Aduana de Peñas Blancas |
| B004 | Aduana Santamaría |
| B005 | Aduana de Limón |
| B006 | Aduana Paso Canoas |

Un ejemplo de cómo debe utilizarse el cuadro anterior es el siguiente: Si el beneficio de café está en el Cantón de Tarrazú, el código de ubicación que debe declararse en el DUA, forma de despacho DAD, es el "B001" correspondiente a la Aduana Central.



MINISTERIO DE
HACIENDA

www.hacienda.go.cr/aduanas

Dirección de Gestión Técnica

Departamento Procesos Aduaneros

Teléfono Fax 2522-9076

CIRCULAR DGT-063-2008

Pág. 2

Asimismo, se les recuerda lo instruido en el numeral 40°), apartado I. Políticas Generales, capítulo II – Procedimiento Común, del Procedimiento de Exportación autorizado mediante RES-DGA-155-2008, del 28 de abril del 2008, sobre la obligación de declarar en la casilla de observaciones del DUA de exportación, la dirección exacta del beneficio, a efectos de posibilitar la revisión física cuando corresponda.

Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,


Desiderio Soto Sequeira
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS



cc: Peters Seevers, Director Ejecutivo ICAFE
Emmanuel Hess Araya, Gerente General PROCOMER
Sergio Navas, Vicepresidente Ejecutivo CADEXCO
Oscar Ramos Valverde, Asociación de Agentes de Aduanas
Luis Fernando Vásquez Castillo, Director Gestión Técnica
Roberto Acuña Baldizon, Coordinador Proyecto TICA

YMC/MESR/ROU

Hacienda Pública Activa Para el Desarrollo Económico y Social

Edificio La Llacuna, Avenida Central y 1 era., Calle 5
San José Costa Rica